

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva para los desplazamientos originados en el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón para el curso 2022-2023.

Visto que se ha cumplido con todos los trámites previos que regulan la Ordenanza para la concesión de subvenciones así como las Bases de la Convocatoria.

Vistos el informe técnico sobre la instrucción del procedimiento emitido por el Técnico del Área de Deportes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en concordancia con el artículo 21.1.f) de La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder las subvenciones que figuran a continuación, a los solicitantes admitidos, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

Solicitudes aceptadas:

<u>Asociación</u>	<u>Modalidad</u>	<u>Categorías</u>	<u>Género</u>	<u>Importe concedido</u>
GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑÁNIGO	Natación	Benjamín a cadete	Masculino y Femenino	400,00 €
GRUPOS DE MONTAÑA SABIÑÁNIGO	Atletismo	Benjamín a cadete	Masculino y Femenino	480,00 €
PEÑA LA MURGA BALONCESTO	Baloncesto	Alevín	Mixto	260,00 €
PEÑA LA MURGA BALONCESTO	Baloncesto	Infantil	Masculino	460,00 €
PEÑA LA MURGA BALONCESTO	Baloncesto	Cadete	Masculino	460,00 €
CLUB VOLEIBOL SABIÑÁNIGO	Voleibol	Cadete	Femenino	340,00 €
				2.400,00 €

SEGUNDO:

Disponer de las siguientes cantidades con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Programas Área de Deportes.
- Importe: 2.400,00 €
- Partida presupuestaria: 3400 22609

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

CUARTO: Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la sede electrónica de la Comarca (<http://comarcaaltogallego.sedelectronica.es>) y en la página web.



En Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

La Presidenta

Fdo. D^a Lourdes Arruebo de Lope

